

DECRETO N°

2883

TEMUCO, 02 NOV 2021

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre del 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N°1.712 de fecha 30 de julio de 2021, que Aprueba la ejecución del Programa Intermediación y fortalecimiento al emprendimiento comunal.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de fortalecer los espacios de exposición y comercialización de productos elaborados por emprendedoras de la Comuna, a fin de contar con una vitrina para que la población comunal y flotante de Temuco los visite, conozcan sus productos, y los adquieran.

DECRETO

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Intermediación y Fortalecimiento al Emprendimiento Comunal, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	"Expo Emprende ESCALA Temuco año 2021"
A quienes va dirigido	A usuarios del Programa Fortalecimiento Emprendimiento Comunal, que participan del programa ESCALA con su emprendimiento.
Objetivo General de la Actividad	Crear espacios de comercialización y exposición de productos elaborados por emprendedores de la Comuna de Temuco, a fin de contar con una vitrina permanente en espacios públicos y privados, que permitan que los habitantes de la comuna conozcan sus productos.
Fecha de la Actividad	Meses de noviembre y diciembre de 2021. La fecha quedará sujeta a modificaciones en caso de que la comuna se encuentre en cuarentena de acuerdo emergencia sanitaria.
Cobertura Estimada	45 emprendedores por semana, distribuidos en grupo de 15 usuarios diarios, con una cobertura estimada en visita de 1000 personas durante el mes.
Gasto Programado	\$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos). Servicio y producción de eventos: <ul style="list-style-type: none"> - 15 Toldos retráctil de 2x2 de color naranja, diseño estampado por todos los costados de la cenefa del toldo. - 15 Sillas plegables. - 15 mesas plegables de 1.8 mts - 15 cubre mesas elásticas color negro de 1.8 mts,

	<ul style="list-style-type: none"> - 1 Parlante de 150 w con atril y Micrófono - 30 mts de banderín liso 4 colores- 4 banderines por metro (colores logo del Programa, amarillo, verde, azul, blanco.) - 5 Cajas de Mascarillas Desechables certificadas ISP. Cada caja debe contener 50 mascarillas, elásticos de máxima durabilidad, ajuste nasal de excelente calidad y comodidad. 3 pliegues. - 15 Envases de Alcohol Gel al 70% con dispensadores de mesa de 340 ml - 1 Multifuncional EPSON EcoTank L3110 o superior + juego de tintas. - 1 Termolaminadora / Plastificadora marca Spectra igual o superior - 150 Porta credencial de PVC clear, incluye colgador, medidas 9.7 x 15.5 cm. 9.7 x 15.5 cm. Presentación formato vertical. - 200 Micas A4 <p>Producto adicional: 15 Pizarras acrílicas Blancas, de medidas 60X40 con borde de madera.</p>
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, listas de asistencia

2. Impútese el gasto de \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.09.02 cuenta contable 22.08.011.004.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JEAN CARLOS NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KLM/RPM

DISTRIBUCIÓN:

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

